

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Expe. 2022-32-1-0000130

Montevideo, 7 de abril de 2022.

R/D N° 63/2022

VISTO: las ausencias temporales de funcionarios que revisten como Jefes (i) de las distintas Estaciones Meteorológicas dentro del Área de Monitoreo Atmosférico y Sensores Remotos.

RESULTANDO: el informe del Director (i) de la mencionada División que luce en folio 1.

CONSIDERANDO: que en virtud de la existencia de responsabilidades inherentes a los cargos resulta necesaria la designación de sustitutos durante la ausencia de los titulares.


ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por Decreto N° 270/018 de 27 de agosto de 2018 y a lo establecido en la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado.

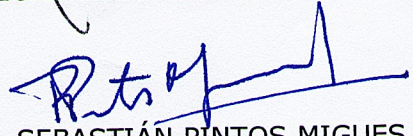
EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA


RESUELVE

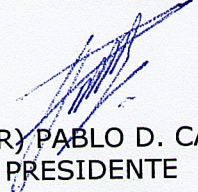
1º) RECONOCER las subrogaciones cumplidas por los funcionarios María Verónica Da Silva, Silvia Perdomo, Pablo Amaral y Martín Damiani como Jefes (i) de las Estaciones Meteorológicas de Melilla, Prado, Carrasco y Trinidad, por los períodos detallados en folio 1.

2º) NOTIFÍQUESE a los funcionarios; comuníquese a la Gerencia Técnica y siga al Área de Administración, División Gestión Humana, para realizar los ajustes salariales que pudieren corresponder.


RAÚL F. COSTA
SECRETARIO GENERAL


DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE


DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR


CNEL. (R) PABLO D. CABRERA
PRESIDENTE

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay